

SANTA FE, 28 de Febrero de 2008.-

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Modificación del Artículo 3 de la Ley 12.653 - "Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe" para la ejecución de la Obra "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 - Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) - Límite Interprovincial Córdoba".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. GRISELDA R. TESSIO

Vicegobernador a/c del Poder Ejecutivo

Dr. ANTONIO J. BONFATTI